

D. BELTRAN CAVERO DE CARONDELET AGUIRRE, con [REDACTED] y **D. FRANCISCO DE BORJA CAVERO DE CARONDELET AGUIRRE**, con DNI [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en nombre y representación de la mercantil **LONCITO DESARROLLO, S.L.**, con CIF B84659754

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por las bases para la adjudicación del PAU, en relación con el artículo 86 y 89.2 del Decreto 29/2011, por el que se aprueba el reglamento de la actividad de ejecución de la LOTAU, y en relación con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público a la que aquél se remite, para resultar adjudicatario del PAU de la Unidad Urbanística 25 + Ampliación, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Toledo, y en concreto:

– Que la sociedad ostenta personalidad jurídica y está válidamente constituida y que, conforme a su objeto social, puede presentarse al procedimiento de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU), así como que la persona firmante de la declaración ostenta la debida representación de la sociedad y para la presentación de la propuesta de convenio y proposición jurídico-económica que se suscita en el marco del procedimiento de aprobación y adjudicación del PAU, tal y como se exige en los arts. 85.1.b), 86.2.d) y 89.2 RAELOTAU.

– Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos para la ejecución del contrato, conforme remite al art. 74 de la Ley 9/2017 LCSP el art. 86.2.d) del Decreto 29/2011 RAELOTAU y se contienen en las bases aprobadas para la adjudicación del PAU.

– Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad inmobiliaria y urbanizadora, y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

– Que ni el dicente, ni la empresa a la que representa, se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ni tampoco le afectan causas de incompatibilidad para contratar contenidas en la citada Ley 9/2017.

– Que se cumple con todos los requisitos previos exigidos por el art. 85.1.b), 86.2.d) y 89.2 RAELOTAU, así como en las bases para la adjudicación del PAU aprobadas, en relación con el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del PAU de la Unidad Urbanística 25 + Ampliación, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Toledo.


– Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres que sean de aplicación.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que acreditan el contenido de esta declaración, en el momento de presentación de la proposición jurídico-económica, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, a los efectos oportunos, **se firma** la presente declaración responsable ante el Ayuntamiento de Toledo

En Toledo, a 28 de enero de 2026


Fdo: Beltrán Cavero de Carondelet Aguirre


Fdo: Francisco Borja Cavero de Carondelet Aguirre

LONCITO DESARROLLO, S.L